

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
001/2026

SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, DOTADA DE AUTONOMÍA, Y CON PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA EMANADA DEL DECRETO 0267, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022 Y EL ARTÍCULO 117 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UASLP; A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 001/2026, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial **001/2026**, para la contratación del **SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS**.

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos 1111, 1152, 1161, 1138.

OBJETO.

La vigencia de la póliza de seguros iniciará el día 01 de abril de 2026 a las 00:01 horas y concluirá el 31 de marzo de 2027, a las 24:00 horas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La información necesaria para identificar las pólizas a contratar, sus características, especificaciones, términos de referencia y condiciones, señaladas en el **ANEXO 1**.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Las pólizas de seguros para los automóviles están sujetas a las pólizas determinadas en el **ANEXO 1** y serán entregadas a la Secretaría Administrativa en un término de quince días naturales a partir de la vigencia del servicio.

NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales internacionales, en su caso, las normas mexicanas o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 40 fracción XII del Reglamento, 59, 60 y 89, 90 y 91 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará a un solo licitante por la totalidad de la única partida y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 66 y 67 de la Ley, conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 40, fracción XVI y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplica el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, y binario para los siguientes puntos, con el siguiente mecanismo:

	CRITERIO	VALOR		COMPROBACIÓN
A	Experiencia en el Ramo. Inicio de operaciones.	6 puntos	(2 PUNTOS) de 0 a 5 años. (3 Puntos) de 6 a 15 años. (4 Puntos) de 16 a 25 años. (6 Puntos) de 25 años en adelante	Se acredita con al Acta Constitutiva y registro ante la S. H. C. P.
B	Disponibilidad para atención de siniestros y aclaraciones.	16 puntos		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UASLP 001/2026 “SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS”

	- Número de Ajustadores propios de la Empresa. - Número de oficinas filiales de servicio en la ciudad.		(8 Puntos) de 4 en adelante (2.5 Puntos) de 1 a 3. (8 Puntos) de 3 en adelante (2.5 Puntos) de 1 a 2.	Se presentan los nombramientos otorgados por la empresa. Alta fiscal de los domicilios ante la S. H. C. P.
C	Tiempo de respuesta a partir del reporte del siniestro. - Llegada del ajustador a partir del reporte del siniestro. - En caso de lesionados, el tiempo de gestión del servicio médico no urgente. - En caso de lesionados, el tiempo de gestión del servicio médico urgente.	8 puntos	(3 Puntos) de 30 a 45 minutos. (2 Puntos) de 46 a 60 minutos. (1 Puntos) de 61 minutos o más. (2.5 Puntos) de 1 a 6 horas. (1.2 Puntos) de 7 a 12 horas. (0.6 Puntos) de 13 a 24 horas. (2.5 Puntos) de 1 a 6 horas. (1.2Puntos) de 7 a 12 horas. (0.6 Puntos) de 13 a 24 horas.	Se presenta la carta compromiso de la empresa en la atención de estos servicios.
D	Servicios profesionales adicionales de asistencia certificados. - Despacho legal certificado. - Servicios médicos certificados. - Servicios mecánicos certificados.	6 puntos	(3 Puntos) Si (0 Puntos) No (2 Puntos) Si (0 Puntos) No (1 Punto) Si (0 Puntos) No	Se presentan los convenios y certificaciones obtenidas por las empresas que otorgan el servicio.
E	Servicios Adicionales: Servicio de uso de grúa (mínimo 3 en el periodo) Servicio de envío de gasolina en caso de requerir (mínimo 3 servicios) Servicio de pasar corriente mínimo 3 servicios)	6 puntos	(2 puntos) (2 puntos) (2 puntos)	Carta y/o póliza donde incluya los servicios adicionales ofrecidos.

F	Fianzas pre autorizadas para el caso de siniestros en un lapso no mayor 24 horas a partir del reporte.	2 puntos		Manifestación bajo protesta de decir verdad, que entregaran lo solicitado.
G	Índice de reclamación por cada diez mil siniestros en 2025	5 puntos	Menos de 10 reclamaciones (5 puntos) Menos de 20 reclamaciones (3 puntos) Menos de 30 reclamaciones (1 punto)	Evaluación de la CONDUSEF
H	Incluir pago de pérdidas totales en periodo máximo de 5 días, una vez entregada la documentación completa de la pérdida total.	6 puntos	(6 puntos) Si (0 puntos) No	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que entregaran lo solicitado.

* Además de que no se otorgan puntos (criterio de puntos y porcentajes) se descalificará la propuesta por no cumplir con alguno de los requisitos legales (punto 5.1.2 numerales 1 a 15 y 5.1.3 numerales 1, 2 y 3, con excepción de aquellos que se encuentren inscritos en el Padrón Único de Proveedores, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el último párrafo del apartado 5) y o técnicos (punto 5.2.1 numerales 1 a 7) establecidos en la convocatoria de licitación (criterio binario).

En su **sobre de propuesta técnica**, el licitante deberá de adjuntar todos los documentos necesarios para poder realizar la evaluación por puntos y porcentajes de acuerdo a los documentos que avalen lo solicitado.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 38 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación económica se hará de conformidad con lo que se establece en el artículo 48 fracción II del Reglamento de la LAASSP.

En caso de empate entre dos o más propuestas en el índice de ponderación técnico-económico se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la LAASSP y artículo. 102 del reglamento de la LAASSP.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1 especificaciones técnicas** de esta convocatoria.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de la prestación de los servicios.
- E. Elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- F. Con fundamento en el **artículo 48 de la Ley**, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados.

Para la evaluación de los precios ofertados se tomará en consideración la determinación de los precios no aceptables según lo que establece el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El puntaje de la Propuesta Económica del licitante corresponderá a 45 puntos del total de la Propuesta.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 45 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta

Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la U.A.S.L.P. será aquella que reúna la mayor puntuación.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, la U.A.S.L.P. podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en la presente convocatoria, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.
- b) Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los servicios que integran la o las partidas que coticen, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 1** de esta licitación.
- c) En caso de que los formatos solicitados en los distintos puntos no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- d) En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 1**.
- e) En caso de que los precios resulten no aceptables o no convenientes (insolventes) para la U.A.S.L.P..
- f) En caso de que los licitantes no presenten los catálogos y especificaciones técnicas (fichas técnicas) requeridos o que estas no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

- g) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- h) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- i) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.
- k) Si no cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y Acta de la Junta de Aclaraciones.
- l) En caso de que los licitantes no cumplan con la presentación de la documentación solicitada en el APARTADO 6 de esta convocatoria.
- m) En caso de que se detecte y compruebe que el licitante incurre en falsedad de información, particularmente en aquellos documentos que declare bajo protesta de decir verdad.

APARTADO 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes (s) en la Secretaría Administrativa, para su pago procedente.

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley, primer párrafo, a más tardar dentro de los diecisiete días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s). Las órdenes de pago se entregarán en las oficinas de la Secretaría Administrativa, para su trámite de pago ante Secretaría de Finanzas.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen por motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación, tendrá la vigencia de la póliza de seguros iniciará el día 01 de abril de 2026 a las 00:01 horas y concluirá el 31 de marzo de 2027, a las 24:00 horas.

E) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No aplica de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

F) PENAS CONVENCIONALES

En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega del servicio; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142 y 146 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.

II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.
5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

G) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Los contratos que se deriven de esta licitación, sólo podrán ser modificados durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 74 de la Ley y 136 de su Reglamento.

H) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 3.1.5 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del tercer párrafo del artículo 67 de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10 Puntos, conforme a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley.

I) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a. El licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- b. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- c. No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el anexo técnico
- d. Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- e. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.

f. Cuando la licitante adjudicada se vea inmiscuida por alguna demanda de sus trabajadores; y no atienda algún proceso laboral, de manera inmediata en los términos y formas que establezca la autoridad laboral.

g. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

J) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la LAASSP, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

K) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 67, penúltimo párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

L) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando se actualicen los motivos de rescisión del contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, ésta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del 05 cinco de marzo de 2026**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P.

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a más tardar a las **13:00 trece horas del día 04 cuatro de**

marzo de 2026, en el Área de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o escaneado a los correos electrónicos gabriel.rodriguez@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx. Se requiere escrito signado por el representante legal **de manera autógrafa; ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.**

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/9515#gsc.tab=0>

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir estas modificaciones en la Web Institucional, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúan.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.1.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **12 doce de marzo de 2026 a las 11:00 once horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/9515#gsc.tab=0>

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharán las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.4 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usaria; y será comunicado por escrito a todos los licitantes dentro de los 10 días naturales posteriores.

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/9515#gsc.tab=0>

3.1.5 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el **Departamento de Normatividad**, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. **Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo. Además, el proveedor adjudicado deberá entregar la**

Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) positiva, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores a la suscripción del instrumento jurídico y la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (IMSS) emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 15** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los servicios, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA Y SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN.

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a los correos electrónicos gabriel.rodriquez@uaslp.mx y mireya.macias@uaslp.mx mediante carta firmada de manera autógrafa **por quien tenga poder para ello** (escaneada) o de manera física en las oficinas del Área de Licitaciones y Concursos, ubicadas en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P, México.. Durante el período comprendido del 26 veintiséis al 05 cinco de marzo del 2026, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas. **(Fuera de este plazo no se efectuará ninguna inscripción, tampoco se admitirá la solicitud si no cuenta con las formalidades indicadas).**

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo a través de la página.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo a través de la página. Asimismo, estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Directorio – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos – Licitaciones 2026).

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsu y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 2** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse.
5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).
7. Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 4)**
9. Copia de la solicitud de participación. (Que deberá contar con el acuse de recibo del Área de Licitaciones y Concursos de la UASLP).
10. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones. **(ANEXO 5).**

11. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. *Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión.*
12. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx
13. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.**
14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
 - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
 - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 6).**

15. **Manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual el licitante **afirme o niegue (según sea el caso)** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones **(ANEXO 7)**.
16. Escrito suscrito por el representante legal o apoderado, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **(ANEXO 8)**.
17. Carta suscrita por el Representante Legal o Apoderado en la cual, manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. **En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse suscritas por el Representante Legal o Apoderado. (ANEXO 9)**.
18. Escrito suscrito por el representante legal o apoderado, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **(ANEXO 10)**.
19. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado **(ANEXO 11)**.
20. Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado **(ANEXO 12)**.

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2024. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2024.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la

documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) **y en el punto 5.1.3 únicamente el numeral 3.** En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Padrón de Proveedores de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

1. Carta de Aceptación de Bases. **(ANEXO 3)**
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida cotizada, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando catálogos, y/o cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

3. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para presentar el servicio. **(ANEXO 16)**

4. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio descrito en el anexo técnico. **(ANEXO 17)**
5. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en los términos determinados en el fallo de esta licitación pública. **(ANEXO 18)**
6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2025), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
7. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 14**.

Los Licitantes deberán asentar los precios unitarios que ampara cada línea o vehículo y la suma todos los renglones importará el costo total de la póliza, el cual deberá también estipularse, incluyendo en forma desglosada el impuesto al valor agregado.

Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 13)**

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
2. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
3. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
4. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar el servicio a adquirir.
5. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
6. La determinación de quien (es) es (son) el (los) licitante (s) ganador (es), se llevará a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso; además de los resultados que arrojen la investigación institucional en relación a que los participantes tengan antecedentes de irregularidades en cuanto a la prestación del servicio, incumplimiento en las formalidades solicitadas en los contratos, o que tengan proceso en materia laboral sin atender o incidencias en los mismos, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones del servicio. Así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
7. **Se adjudicará una única partida a un solo proveedor, dado que si bien se requiere que en la propuesta económica se desglose el costo por línea, la póliza objeto del presente procedimiento es única.**

APARTADO 7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Cuando la (s) actividad(es) económica (s) del licitante señaladas en su formulario u hoja de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o en la Cédula de Identificación Fiscal y/o en las modificaciones que hubiere, no coincidan con el objeto del procedimiento de contratación (por partida) serán descalificados atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Institución.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando se constate que una persona servidora pública que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones

profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

- Cuando personas morales de derecho privado de las que las personas servidoras públicas designadas por la persona titular del Ejecutivo Federal, formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate. Esta restricción será igualmente aplicable para las personas morales de derecho privado, de las que formen o hayan formado parte en los dos últimos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, el cónyuge, concubino, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o hasta el segundo grado por afinidad.
- No se adjudicarán contratos a aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, cualquier dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir de que surtió efectos la notificación de la rescisión del tercer contrato.
- No se adjudicarán contratos a aquellos proveedores inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Tratándose de personas morales, dicha restricción también será aplicable a aquellas que cuenten con socios o asociados que se encuentren inhabilitados.
- Cuando los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- Cuando los licitantes hubieren sido declarados sujetos a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- Aquellos licitantes que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes o en cualquier otro documento en que se le reconozca con tal calidad, por tener una participación accionaria en el capital social.

- Cuando los licitantes que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.
- Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- Los licitantes que celebren contratos sobre las materias reguladas por la Ley de la Materia sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- Cuando se acredite que los licitantes han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por personas servidoras públicas o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- Aquellos licitantes que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por personas servidoras públicas por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, el establecido en términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, para la formalización del contrato en cuestión.
- Aquellos proveedores que hubieren sido sancionados por incurrir en prácticas monopólicas absolutas. Dicho impedimento prevalecerá ante las dependencias y entidades convocantes por un plazo de dos años calendario contados a partir del pago de la multa impuesta.

- Cuando los licitantes no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

APARTADO 8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 9. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 10. PENA CONVENCIONAL.

En el caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios, se aplicará una sanción equivalente al 2.5 al millar diario a la cantidad que importen los servicios pendientes de entregar, que será aplicable por cada día de retraso hasta en tanto se dé cumplimiento total a lo pactado. Dicha sanción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. Sin menoscabo de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales podrán descontarse del monto pendiente de cubrir por la Universidad Autónoma al Proveedor.

Con fundamento en los artículos, 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142 y 143 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios
5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:
 - A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
 - B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
 - C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, mismas que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad,

misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".

- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

La "UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

APARTADO 11. RESCISIÓN.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificadorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 10%. (diez por ciento).

APARTADO 12. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

APARTADO 13. CONFLICTO DE INTERES

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

APARTADO 14. DESEMPATE

En caso de empate, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO 15. SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO 1

Mediante el documento que se adjunta en formato de Excel, se pone a su disposición el listado de vehículos que forman la flotilla perteneciente a la Universidad para efectos de la cotización de la Póliza con las coberturas enlistadas.

ANEXO 2
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
(Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 4

**(Carta de los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 19
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)
(aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a la de la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la empresa _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5
(Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral**
_____ con relación a la Licitación Pública Nacional
Presencial No. _____ para la contratación de:
_____ declaro bajo
protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se
abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad
Autónoma de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas,
el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más
ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7

Declaración Bajo Protesta de decir verdad respecto de vínculos o relaciones

Persona Física o Moral
(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, afirmo o niego (aquí el licitante deberá elegir según corresponda)** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8

Manifestación Bajo Protesta de decir verdad respecto de acciones con otro participante para obtener un beneficio o ventaja.

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 9

(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial _____.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O APODERADO DE LA SOCIEDAD**

ANEXO 10

Manifestación Bajo Protesta de decir verdad respecto de que en caso de resultar adjudicado no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social), **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 11

Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Papel membretado del licitante)

FECHA _____ de _____ de _____

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición. Al respecto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

NOTA:

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

ANEXO 12

Escrito de no inhabilitación. (Papel membretado del licitante)

FECHA _____ de _____ de _____
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante)____
_____, quien participa en el procedimiento de
_____ número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad
que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales
que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública
y/o la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos
Universitarios, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando,
entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública /o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

A T E N T A M E N T E

**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma**

ANEXO 13

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ para la contratación de:

_____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 14
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1	Computadoras	50	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2	Impresoras	10	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4	Fax	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

Anexo 15

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE POLIZAS DE SEGUROS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR SU ABOGADA GENERAL DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LA UNIVERSIDAD"

1. Es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, capacitada para adquirir y administrar los bienes muebles e inmuebles necesarios para realizar su objeto, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022.
2. De conformidad con el artículo 9º de su Ley Orgánica, tiene por objeto la difusión de la cultura en el Estado, la investigación científica, tecnológica y humanística en cualquier área del conocimiento, la formación de profesionistas de licenciatura y de posgrado, cuyas actividades requieren título oficial para su ejercicio.
3. En términos del artículo 7º de su Ley Orgánica, la Universidad, es autónoma y, por tanto, es libre en su gobierno, organización, funcionamiento y en sus relaciones; y de conformidad con sus atribuciones contempladas por el artículo 10 fracción IX se encuentra facultada para la celebración de convenios con autoridades, personas físicas o morales, y con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras, para el logro de su objeto.
4. En este acto es representada por la **DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ**, en su carácter de Abogada General de la Universidad, nombramiento de fecha 01 de junio de 2024, otorgado por el Rector Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, y de conformidad con el artículo 148 del Estatuto Orgánico fue ratificada por el H. Consejo Directivo Universitario en su sesión ordinaria de 31 de mayo de 2024; facultades definidas en el artículo 150, fracción XVI del mismo ordenamiento legal.
5. Que se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyente UAS-230110-SU8, y señala para todos los efectos legales a los que haya lugar, su domicilio

en la calle de Álvaro Obregón No.64 Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P., México.

"EL PROVEEDOR":

1. Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo el Acta No. _____, del Libro _____, de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. __, Lic. _____, con ejercicio en _____, siendo su objeto _____.
2. Que su Registro Federal de Contribuyentes _____, y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Que el C. _____, en su carácter de Representante legal tiene facultades para obligarse en nombre de la misma acreditándolo en la escritura pública No. _____, de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. __, Lic. _____, con ejercicio en _____.
4. Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____ No. ____ Colonia _____, C.P. _____, _____, y señala el correo _____ para recibir todo tipo de notificaciones, así como para todos los efectos legales a los que haya lugar.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE: Con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Licitación Pública Nacional Presencial _____ para la adquisición de _____, cuyo Dictamen de Fallo se dio el _____, donde se determinó que la persona moral: _____, cumplió con los requisitos determinados por las bases de la convocatoria en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica y por la presentación de su oferta económica siendo el importe total de \$_____ 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado Incluido, quedando como empresa ganadora de las partidas señaladas en el fallo de la Licitación Pública Nacional _____.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____, comprendidos dentro del Programa Operativo Anual de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución. "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos ____ de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "LA UNIVERSIDAD", encomienda a "EL PROVEEDOR", la adquisición de _____, con las especificaciones y características descritas en el anexo 1, específicamente de las partidas adjudicadas en el Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial ____ y conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del contrato es por la cantidad de \$ _____ 00/100 M.N.) precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme a lo establecido en la cláusula primera del presente contrato y al Anexo 1(Técnico).

Cantidad, que "LA UNIVERSIDAD" cubrirá en moneda nacional y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar las pólizas de seguros para los vehículos en _____, con dirección en _____, Colonia _____, C.P. _____, San Luis Potosí, S.L.P., en el término de _____ contados a partir de la vigencia del servicio.

El servicio de seguros, objeto del presente contrato, tendrá la vigencia de las pólizas de seguros, que iniciará el _____ y concluirá el _____.

"EL PROVEEDOR", tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega, sin costo adicional para "LA UNIVERSIDAD".

Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo ____ del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el usuario responsable de "LA UNIVERSIDAD" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de sus Anexos, así como recibir los servicios señalados en la cláusula primera, será el titular y/o Director de cada una de las Dependencias y/o Facultades que corresponda cada vehículo, y quienes a su vez designan a los administradores de las mismas, para la buena ejecución y vigilancia de los servicios.

CUARTA. - CONDICIONES DE ENTREGA. - La recepción de las pólizas de seguros, queda sujeta a la cláusula tercera del presente contrato, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reparar las deficiencias que presentaran en los plazos establecidos por cada una de las partes.

Si persisten dichas deficiencias "LA UNIVERSIDAD" requerirá nuevamente a "EL PROVEEDOR", apercibiéndolo de rescindir el presente contrato.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", según sea el caso.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Séptima.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe de "LOS SERVICIOS", objeto del presente contrato, se cubrirá a "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se tenga suficiencia presupuestaria y financiera, dentro de plazo de 17 días hábiles, una vez recibida y formulada la documentación relativa a la evidencia de la prestación del servicio y factura(s) correspondientes, los cuales serán presentados por "EL PROVEEDOR" para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES. - En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por "EL PROVEEDOR", por las causas que hayan ocasionado el retraso; siendo estas únicamente por caso fortuito o de fuerza mayor.

Una vez autorizada la solicitud de prórroga, no podrá ser solicitada nuevamente por las causas que sean, ya que esta será por única ocasión.

Con fundamento en los artículos, __ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, __ de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a lo siguiente:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios
5. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:
 - a) Por atraso en la entrega de los bienes y/o servicios.

El 1 al millar por cada día de atraso multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.

El 2 al millar por cada día de atraso multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.

El 2.5 al millar por cada día de atraso multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

- b) Por entregar con deficiencia técnica.

El 2.5 al millar por cada día de incumplimiento técnico, hasta que se repare o corrija las deficiencias y entregue conforme a lo establecido en el contrato.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
 - b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia

SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento y/o en caso de retrasos en el pago por efectos de la calendarización o asignación del presupuesto a "LA UNIVERSIDAD".

Además de las penas convencionales señaladas anteriormente, "EL PROVEEDOR" será sujeto al procedimiento señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Con fundamento en los artículo, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación hecha por escrito a "EL PROVEEDOR"; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulan en el presente contrato. Reservándose "LA UNIVERSIDAD" su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue o no instale los servicios, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades técnicas indicadas para dicha entrega.
- Cuando "EL PROVEEDOR" en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo antes citado.

"EL PROVEEDOR", será sujeto al proceso sancionador determinado en el artículo ____ de la Ley de Adquisiciones señalada.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ésta, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES Y/O SERVICIOS conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Institución, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, o por motivo de la resolución de una inconformidad o de un procedimiento de auditoría emitida por el Órgano Interno de Control de la "UNIVERSIDAD", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. - En caso de discrepancia entre lo establecido en este instrumento, prevalecerá en todo momento lo estipulado en la convocatoria, o en su caso, la solicitud del usuario del bien y/o servicio, de conformidad con el artículo ____ del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS ____ DIAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

**DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.**

"EL PROVEEDOR".

"USUARIO".

ANEXO 16

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD NORMATIVA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe
_____, (nombre y cargo), de la
empresa _____ manifi
esto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada
garantizará que asumirá la responsabilidad en caso de incumplimiento a la normatividad
relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales
ofertados para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17

MANIFESTACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de _____ la _____ empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza contar con la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 18

ACEPTACION DE ENTREGA DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre y cargo), de la empresa _____,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, firmará y entregará, el contrato suscrito por el representante legal, en la forma y términos solicitados en la presente convocatoria y las leyes de la materia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL